



RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060283)

Levantada la suspensión impuesta por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, mediante Auto, en ejecución provisional de la Sentencia número 456, de 23 de septiembre de 2014, dictada en el procedimiento de conflicto colectivo 7/2014, de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de los distintos Grupos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, efectuadas por Ordenes de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre de 2013) se reanudaron los mencionados procesos selectivos, procediéndose con carácter inmediato a la convocatoria y resolución del turno de ascenso de personal laboral previsto en el artículo 15 del vigente V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso establecidas en la Orden de convocatoria de 27 de diciembre de 2013, los Tribunales de Selección correspondiente han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por el orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 11 de enero de 2018 (DOE n.º 11, de 16 de enero), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimasen pertinentes, las cuales no tendrían carácter de recurso.

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Octava, apartado quinto de la Orden de convocatoria, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figuran en el anexo de la presente resolución, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante de Cocina.
- Camarero-Limpiador.
- Ordenanza.



— Peón especializado lucha contra incendios

Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la Base novena de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma y que hayan accedido por el turno libre y el turno de discapacidad deberán presentar, en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como anexo VII a la Orden de Convocatoria.

d) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de nacionales de la Unión Europea deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la



correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las personas nacionales de otros Estados deberán aportar fotocopia compulsada de la documentación que acredite que se encuentran en situación de residente temporal o permanente, que tienen autorización para residir y trabajar o que tienen reconocida la condición de refugiado, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.

2. Los aspirantes que han concurrido por el turno libre deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Especialidad a la que opta. A tales efectos, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los que formen parte de la relación definitiva de aprobados en cada proceso selectivo, recibirán en el domicilio que hicieron constar en su solicitud una citación para someterse a dicho reconocimiento médico.

En el caso de que el informe dictamine que carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Especialidad, el aspirante no podrá ser nombrado personal laboral fijo, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refiere.

El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

3. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de someterse al reconocimiento médico a que se hace referencia en el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.
4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
5. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de aportar la documentación a que se refieren las letras a), b) c) y d) del apartado 1 de la presente base, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1. b) de la presente resolución.



6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Convocatoria, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 7 de febrero de 2018.

La Directora General de Función Pública
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154, de 10 de agosto),
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



JUNTA DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Grupo Grupo V
Categoría Ayudante de Cocina
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	28947321G	RUIZ	CABANZON	ANTONIA	21.958
2	Libre	33980808X	VELARDE	BRAVO	MARIA DEL CARMEN	21.360
3	Libre	44400539M	MARTIN	QUIJADA	ANA MARIA	21.302
4	Libre	76245937V	CONEJO	LUNA	CARMEN	21.199
5	Libre	70977243W	ROMAN	GOMEZ	FELISA	20.985
6	Libre	76016147C	HERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA BLANCA	20.797
7	Libre	11767796F	LOZANO	CAMACHO	MARIA MERCEDES	20.043
8	Libre	52962696K	MARCOS	HOYAS	MANUELA	19.516
9	Libre	09184348B	PEREZ	MINGORANCE	EDUARDO	19.217
10	Libre	07047417X	DURAN	GRANDE	ROSA MARIA	19.190
11	Libre	28948428F	GARCIA	ESTEVEZ	RAQUEL	18.887
12	Libre	52357975Q	PAREJO	VARGAS	EVA	18.784
13	Libre	28945672B	MADERA	ESPINO	JULIANA	18.277



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



JUNTA DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Grupo Grupo V
Categoría Ayudante de Cocina
Turno Discapacidad

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Discapacidad	53263420C	RUIZ	PEREZ	TERESA	17.993
2	Discapacidad	79305815K	DIAZ	SANCHEZ	ANA MARIA	16.917



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Grupo Grupo V
Categoría Camarero-Limpiador
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	08818877X	GRANO DE ORO	GARCIA	MARIA TERESA	23.517
2	Libre	80048163K	TEODORO	HERNANDEZ	ISABEL	20.476
3	Libre	33984548R	MARTIN PORRO	CORTES	JOSEFA	20.467
4	Libre	76025381P	RECUERO	PALOMINO	SILVIA	20.362
5	Libre	35776760F	TORRES	SANDIN	FELIX	20.222
6	Libre	28945715P	PULIDO	GARCIA	MARIA JOSE	20.155
7	Libre	08832082J	ESCUDERO	MANZANO	VERONICA VANESA	20.131
8	Libre	79307356K	POZO	FERNANDEZ	MARIA DOLORES DEL	19.993
9	Libre	08836546S	FABIAN	GONZALEZ	MARIA CARMEN	19.931
10	Libre	08820636K	FUENTE	POZO	MARIA MERCEDES DE LA	19.879
11	Libre	08819537A	ALVAREZ	GOMEZ	MARIA DOLORES	19.808
12	Libre	08872156K	CASADO	BUENO	FRANCISCO JAVIER	19.636
13	Libre	28938816D	BARRAS	DELGADO	MARIA DEL MAR	19.625
14	Libre	11776284P	OLIVA	RODRIGUEZ	MARIA DE LA LUZ	19.593
15	Libre	11772695F	SANTOS	CARRION	ANA MARIA DE LOS	19.388
16	Libre	11777332K	FERNANDEZ	GARCIA	LUZ GEMA	19.239
17	Libre	79309633K	PUERTO	DIAZ	MARIA JOSE	19.181
18	Libre	80068487J	AGAMA	MANGAS	JUAN DIEGO	19.160
19	Libre	08840707J	MORATO	CASTAÑO	MARIA DEL PILAR	19.110
20	Libre	08873140Q	SANCHEZ	BLANCO	DAVID	19.081
21	Libre	53264371M	CIDONCHA	LOPEZ	ISABEL MARIA	19.065
22	Libre	09189438H	RIVERO	CRUZ	SANDRA	18.972
23	Libre	08805923M	MANZANO	CHAPARRO	MARIA PILAR	18.878
24	Libre	44405574A	HERNANDEZ-CANO	CAÑADAS	BEGOÑA	18.856
25	Libre	28947321G	RUIZ	CABANZON	ANTONIA	18.817
26	Libre	44410327H	HERNANDEZ	GARRIDO	MARIA JOSE	18.810
27	Libre	08822687W	ZAMORA	GALLARDO	INES	18.800
28	Libre	08808245G	ROMERO	BELLON	MARIA DE LOS ANGELES	18.796
29	Libre	11780740W	BUENO	GONZALEZ	TERESA DE JESUS	18.777
30	Libre	09208778S	MAESTRE	GONZALEZ	MIREYA	18.733
31	Libre	76241411E	DELGADO	MARTIN	BENITO	18.720
32	Libre	53570170L	VIVAS	MARABEL	MARGARITA	18.650
33	Libre	76264656Z	CALVO	MINGUEZ	CRISTINA	18.633
34	Libre	08860649Z	HERNANDEZ	HERNANDEZ	CORAL	18.608
35	Libre	76243469X	GONZALEZ	MUÑOZ	ANA MARIA	18.579
36	Libre	08832931B	GARCIA	GALLEGO	VISITACION	18.547
37	Libre	52966149R	DIAZ	CIDONCHA	ANA BELEN	18.529



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



JUNTA DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

38	Libre	07018940F	SANTAMARIA	SANCHEZ	SARA MONTAÑA	18.516
39	Libre	33987214E	MENDEZ	TRENADO	MARIA PETRA	18.501
40	Libre	07006506Q	GIRALDO	LEO	PILAR	18.492
41	Libre	07008913P	LANCHO	MOGOLLON	ANTONIA	18.472
42	Libre	08816563L	MORENO	MATADOR	MARIA DOLORES	18.438
43	Libre	76122611V	JIMENEZ	SANCHEZ	MARIA ROSA	18.349
44	Libre	09156537F	GARCIA	CABALLERO	CATALINA	18.331
45	Libre	08818091Y	SANTANA	BLANCO	ENCARNACION	18.289
46	Libre	44405719X	ROMERO	LUENGO	RAQUEL RESURRECCION	18.266
47	Libre	07019997Y	BARRAGAN	NARANJO	ANA	18.223
48	Libre	07480731G	OLIVAR	GARROBO	MARIOLA	18.222
49	Libre	46581647T	SANDOVAL	JIMENEZ	MARIA JESUS	18.190
50	Libre	76121495M	HINOJAL	FERNANDEZ	DEBORAH	18.189
51	Libre	44401339T	SANCHEZ	DEL AMA	ELISABETH	18.156
52	Libre	09195488L	ROBADO	VILLARROEL	ANA ISABEL	18.133
53	Libre	44407800K	SERRADILLA	BARRANCO	RAQUEL	18.087
54	Libre	08808867M	MARIN	FERNANDEZ	MANUELA	18.007
55	Libre	06994114K	MUÑOZ	CASERO	MARIA DEL CARMEN	18.004
56	Libre	76118149V	GRAJERA	BONIFACIO	IRENE	17.994
57	Libre	28945749L	LUCERO	MONROY	AMALIA	17.950
58	Libre	28962595Y	ALONSO	CEREZO	INMACULADA	17.948
59	Libre	08830670G	CRESPILLO	FRANGANILLO	MIGUEL ANGEL	17.906



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



JUNTA DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Grupo Grupo V
Categoría Camarero-Limpiador
Turno Discapacidad

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Discapacidad	08695759B	MATEOS	CORTES	MARIA TERESA	16.914
2	Discapacidad	76112005Z	GARCIA	GARCIA	LUISA MARIA	14.264
3	Discapacidad	08838405B	ENRIQUE	RUBIO	JUAN ANDRES	13.306
4	Discapacidad	08848232V	CHACON	PASTOR	YOLANDA	12.886
5	Discapacidad	53263420C	RUIZ	PEREZ	TERESA	11.756
6	Discapacidad	08823948K	VALVERDE	GUERRA	MARIA SARA	10.667



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



JUNTA DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Grupo Grupo V
Categoría Ordenanza
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	34773516T	ORTIZ	SANCHEZ	JUAN FERNANDO	23.953
2	Libre	28950079W	GUERRA	AVILA	FLORENCIO	23.853
3	Libre	08861244B	TABARES	FERNANDEZ	MARIA ROSA	23.553
4	Libre	08843096X	PICON	RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL	23.359
5	Libre	09178588R	QUIROS	MARAVAR	MANUEL	23.337
6	Libre	76248536V	TORRADO	SOLETO	VICENTE	23.203
7	Libre	76020430W	HORMIGO	MACIAS	JAVIER	22.919
8	Libre	07012985D	CHAPARRO	LINEO	INES MARIA	22.575



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Grupo Grupo V
Categoría Peon Especializado - Lucha contra Incendios
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	76043159F	IÑIGO	PABLOS	NEFTALI	19.868
2	Libre	28960226Y	MARTIN	RODRIGUEZ	ANTONIO	19.334
3	Libre	33987945V	LOZANO	ROMERO	DANIEL	19.167
4	Libre	08879211S	LOPEZ	DIAZ	ANTONIO	18.703
5	Libre	34775858L	HERNANDEZ	GARCIA	FRANCISCO	18.500
6	Libre	28961469F	FRAIRE	ROMAN	MANUEL MARIA	18.333
7	Libre	76040877W	CORTIJO	PORRAS	JAVIER	18.027
8	Libre	76031296N	MASA	PULIDO	RUBEN	18.000
9	Libre	80075498D	BRIEVA	TREJO	CRISTIAN DAVID	17.833
10	Libre	30681402T	GONZALEZ	AYESTARAN	RAMON	17.595
11	Libre	08878043C	LOPEZ	MENDEZ	RAUL ALBERTO	17.455
12	Libre	28961802H	MOGOLLON	CORTIJO	DIEGO ANTONIO	17.334
13	Libre	76259702M	MUÑOZ	GARCIA	ALBERTO	17.167
14	Libre	76016598B	GARCIA	GARCIA	ALVARO	17.039
15	Libre	08856310E	ACEDO	HERNANDEZ	SANTIAGO	16.764
16	Libre	53571457H	MUÑOZ	SERRANO	JULIO	16.276
17	Libre	76127363P	ZURDO	HERRERO	JUAN IGNACIO	16.269
18	Libre	76015216D	FLORES	MORENO	JUAN CARLOS	16.188
19	Libre	76124608J	MONTERO	BAÑOS	ALEXANDER	16.172
20	Libre	08879646J	MOTA	AREVALO	ANTONIO	16.030

• • •